DECRETO 709 DE 2017

(mayo 3)

D.O. 50.222, mayo 3 de 2017

por el cual se hace un traslado en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Trasladar a la doctora Clara Inés Ruge Rojas, identificada con cédula de ciudadanía número 41579450, con el cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, reubicándola del Consulado de Colombia en Antofagasta al Consulado General de Colombia en Lima, Perú.

Artículo 2°. La doctora Clara Inés Ruge Rojas ejercerá las Funciones de Cónsul General de Colombia en Lima, Perú, y se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular mencionada.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.